

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA NO PONER EN EJECUCIÓN EL PEAJE EN LA SECCIÓN LA PENDA DE LA PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es improcedente que los ciudadanos de una provincia, municipio o paraje tengan que pagar impuesto de circulación en su mismo hábitat, incrementándose el costo de la vida, el índice de precio al consumidor e irritando la forma normal de convivencia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el libre derecho de circulación en su lugar de origen es un derecho ciudadano que debe ser defendido para el desarrollo económico y social de una región fundamentado en el sistema democrático;

CONSIDERANDO TERCERO: Que sobrecargar de impuestos conlleva a menor poder adquisitivo de la población económicamente activa por contar con menos ingresos reales y nominales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que a sólo diez kilómetros de la Zona Franca de La Vega, en la sección La Penda, en el municipio Cabecera de esta provincia, y exactamente a catorce kilómetros y medio de la Catedral, está situada una estación de peaje que lleva más de cuatro años en construcción y que se piensa poner en funcionamiento en los próximos días. Por lo cual, al ser inaugurada esta obra una gran población de veganos tendría que gastar parte de sus escasos recursos circulando día a día en su mismo entorno municipal;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de este peaje en La Penda ha ocasionado accidentes automovilísticos trágicos que se han producido en ese lugar, cobrando muchas vidas humanas. Ya que frecuentemente se ocasionan impactos de vehículos de motor en los muros de hormigón, los cuales están sujetos al movimiento libre y diseminados alegremente en ambos extremos de la estación sin señales de tránsito grandes, claras y visibles que impidan estos accidentes.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

ÚNICO: **Solicitar** al Sr. Presidente de la República Dominicana, **Dr. Leonel Fernández Reyna** que instruya al Ministro de Obras Públicas y comunicaciones a no poner en ejecución el peaje que se construye en la sección La Penda, provincia La Vega, por considerar que está mal ubicado y ser lesivo al desarrollo económico de la referida Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,

Vice-Presidenta en Funciones.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,

Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,

Secretario.

am